



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, ID N° 467347

Lugar y fecha: 25 de setiembre 2025.

UOC Convocante (*): Lic. Rosalía Concepción Rojas Arce

Unidad o área requirente (*): Secretaría General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Myrian Castro

Cargo que desempeña (*): Secretaria General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Las especificaciones técnicas fueron planificadas y redactadas acordes al tipo de cámaras de seguridad que precisa la municipalidad y a las exigencias estándares técnicos de producción en calidad y seguridad, considerando la necesidad de aumentar la seguridad de los trabajadores, las maquinarias como así también las instalaciones del edificio municipal, supervisar operaciones en tiempo real y monitorear los alrededores de la institución

Así también facilitar la participación de los diferentes oferentes existentes en el mercado, asegurando de ésta manera la objetividad e imparcialidad.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

"No Aplica".

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

"No Aplica".

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Prof. Myrian Graciela Castro

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Rosalía Concepción Rojas Arce



VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.